

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,367

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 363-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que en aplicación de lo establecido por el artículo 245 numeral 5 de la Constitución de la República, corresponde a la Presidenta de la República, nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

CONSIDERANDO (2): Que en el artículo 6 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), de fecha 7 de octubre de 2004, se establece que: "... El Directorio del Banco Central de Honduras estará integrado por cinco (5) directores, de los cuales uno será Presidente de la institución y otro Vicepresidente. Los miembros del Directorio serán nombrados por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas..."

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Número 363-2023	A. 1 - 2
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA ARSA Acuerdo No. 542-2023	A. 2 - 3
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Ministerial No. 102-2023 Acuerdo Ministerial Número 109-2023	A. 3 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 20

CONSIDERANDO (3): Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus cargos, y podrán ser nombrados por períodos adicionales iguales.

POR TANTO:

En uso de las facultades y en la aplicación de los artículos 235, 245 numerales 1, 5 y 11 y 322 de la Constitución de la República; 6 y 7 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), y 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JULIO CESAR ESCOTO BORJAS**, con Documento Nacional de identificación No. 0501-1944-00356, en el cargo de Director del Banco Central de Honduras (BCH), a partir del 11 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Al nombrado se le asignará el sueldo que para dichos funcionarios está presupuestado en la institución para la cual prestará sus servicios.

TERCERO: El nombrado tomará posesión de su cargo el día once (11) de septiembre de 2023, una vez que haya prestado su correspondiente Promesa de Ley.

CUARTO: El nombrado deberá presentar su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dentro del plazo que manda la Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIXI MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

Agencia de Regulación Sanitaria ARSA

ACUERDO No. 542-2023

12 de octubre del 2023

La suscrita, Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos: 1, 64, 82, 90, 146, 148, 321 de la Constitución de la República; 1, 41, 43, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria, 30 del Reglamento Estructura Orgánica Regulación Sanitaria (ARSA).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar funcionalmente al ciudadano **SANTOS DONALDO GARCÍA SERVELLÓN** quien posee el Documento Nacional de Identificación **0801-1964-05064**, en el cargo de **COMISIONADO PRESIDENTE**, con la facultad de firmar; Certificados, Licencias, Registros, Modificaciones, Correcciones, Sustancias Controladas y todo lo relacionado con la competencia de la Comisionada Presidenta, a excepción de lo delegado en Acuerdo No. 028-2022 desde el día 16 al día 20 de octubre del año 2023.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL